

VIVIENDA Y URBANISMO
CON JURIDICA
UO/GCC/wbv.
1a.-28-106

9

MODIFICA PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA FLORIDA EN CONFORMIDAD AL PLANO SECCIONAL DENOMINADO "PLANO DE REGULARIZACION DEL TRAZADO DE AVDA. PERU ENTRE CALLES OLIVARES Y TRINIDAD DE ACUERDO A SITUACION EXISTENTE

SANTIAGO, 27 DIC. 1979

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
Nº 498, /

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTABILIDAD GENERAL
OFICINA DE RAZON

REGISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA

CONTABILIDAD GENERAL

OFICINA DE PARTES

USO O

US

RECEPCION

REGISTRACION

ORDEN

RECEPCION

DTO.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º de la ley Nº 16.391, y 12º letra i) del D.L. Nº 1.305, de 1976; los artículos 44º, 45º y 46º del D.S. Nº 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 550º de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; el Decreto Alcaldicio Nº 410, de 23 de Agosto de 1979, de la I. Municipalidad de La Florida; el Ordinario Nº 1702, de 30 de Noviembre de 1979, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; el Ordinario Nº 587, de 13 de Diciembre de 1979, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y los demás antecedentes que se acompañan,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.- Modifícase el Plan Regulador Comunal de La Florida, aprobado por D.S. Nº 663, de 20 de Septiembre de 1968, publicado en el Diario Oficial de 8 de Octubre de 1968, en el sentido de modificar el proyecto de trazado de la Avenida Perú, entre las calles Enrique Olivares y Trinidad, y de cambiar el actual uso de suelo de "Industrial exclusivo" a "residencial" al sector comprendido en el polígono A-B-C-A, de acuerdo al plano seccional denominado "Plano de Regularización del Trazado de Av. Perú entre calles Enrique Olivares y Trinidad de acuerdo a la situación existente", confeccionado en escala 1: 2. por la Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de La Florida que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, tómese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
19 ENE 1980 0000259
Jaime Estrada Leigh

JAIME ESTRADA LEIGH
General de Brigada

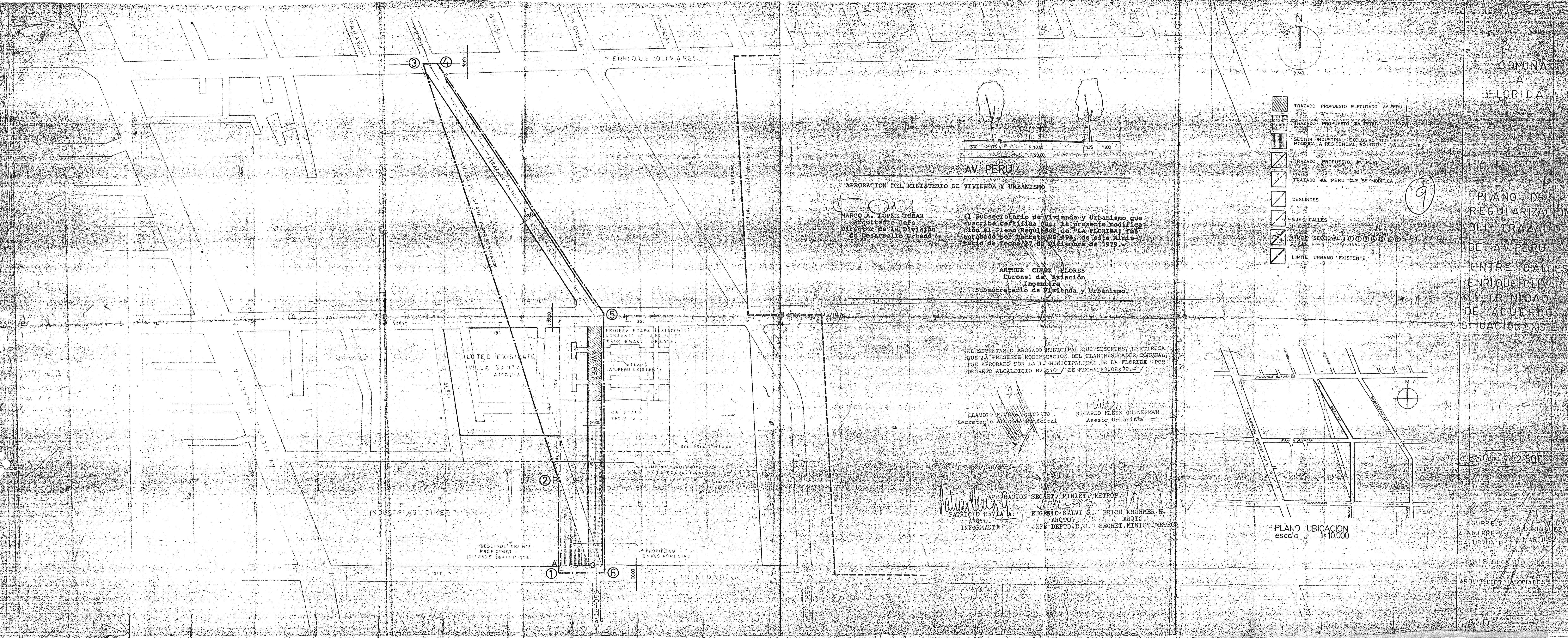
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

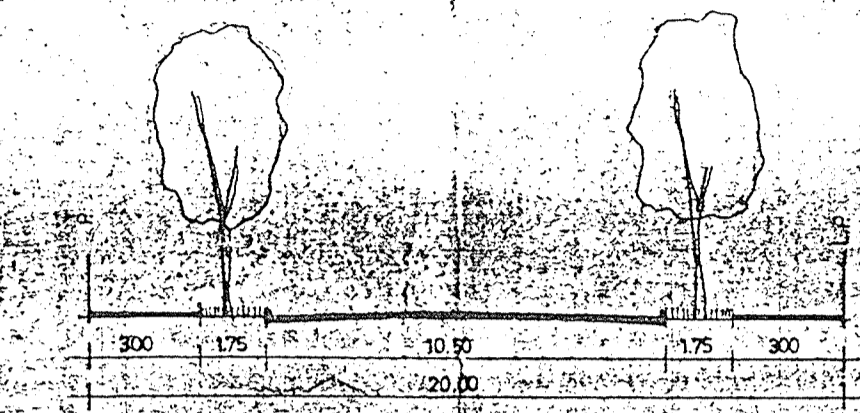
CONTABILIDAD GENERAL
OFICINA DE RAZON
REGISTRACION
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
OFICINA DE PARTES



COMUNA
LA
FLORIDA

PLANO DE
REGULARIZACION
DEL TRAZADO
DE AV PERU
ENTRE CALLES
ENRIQUE OLIVARES
Y TRINIDAD
DE ACUERDO A
SITUACION EXISTENTE



AV PERU

APROBACION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

COU
MARCO A. LOPEZ TOBAR
Arquitecto Jefe
Director de la División
de Desarrollo Urbano

El Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que suscribe certifica que la presente modificación al Plano Regulador de LA FLORIDA fue aprobado por Decreto N° 498, de este Ministerio de fecha 27 de Diciembre de 1979.

ARTHUR CLARK FLORES
Coronel de Aviación
Ingeniero
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

9

- TRAZADO PROPUESTO EJECUTADO AV PERU
- TRAZADO PROPUESTO AV PERU
- SECTOR INDUSTRIAL EXCLUSIVO QUE SE MODIFICA A RESIDENCIAL FOLIOBOND A-B-C-A
- TRAZADO PROPUESTO AV PERU
- TRAZADO AV PERU QUE SE MODIFICA
- DESLINDES
- FEJE CALLES
- LIMITE SECCIONAL (POLICENO)
- LIMITE URBANO EXISTENTE

EL SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, FUE APROBADO POR LA I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA POR DECRETO ALCALDICO N° 410 / DE FECHA 23.08.79.

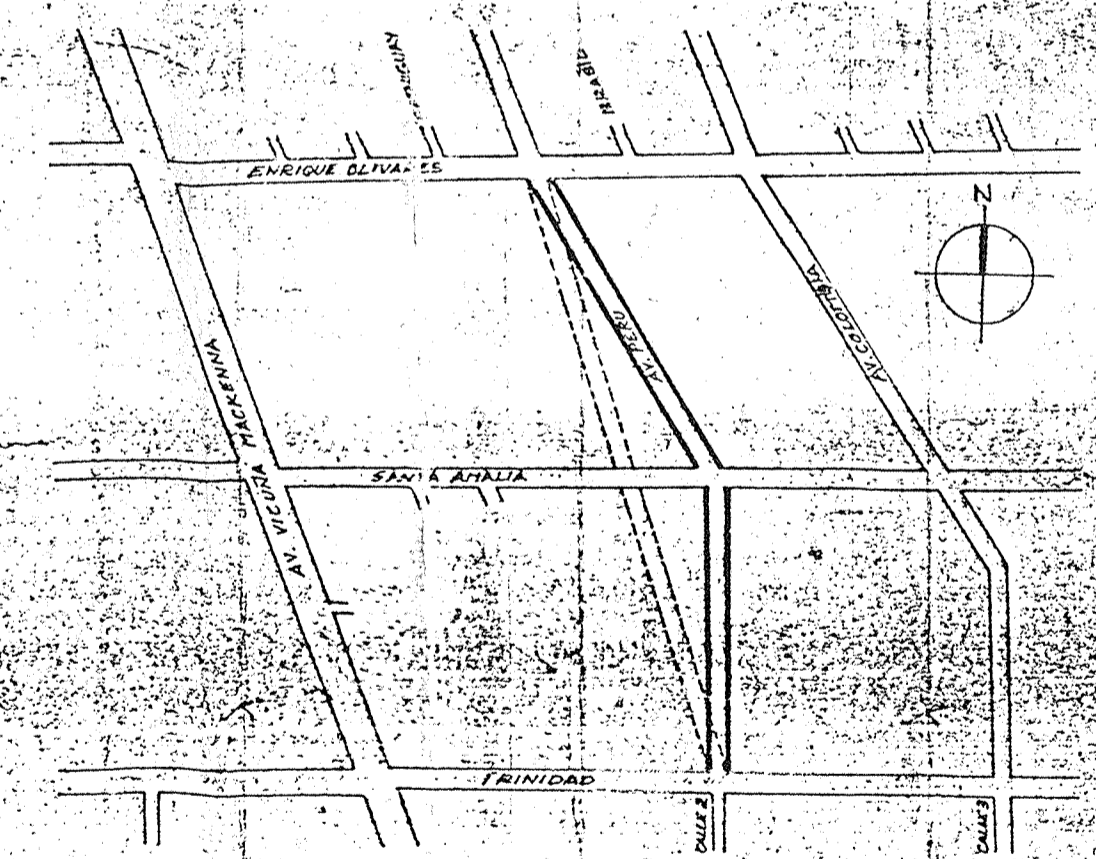
CLAUDIO RIVERA RUIZ
Secretario Abogado Municipal

RICARDO KLEIN GUINEMAN
Asesor Urbanista

Patricio Hevia
PATRICIO HEVIA
ARQTO.
INFORMANTE

APROBACION SECRET. MINIST. METROP.
EUGENIO SALVI R.
ARQTO.
JEFE DEPTO. D.U.

ERICH KROHMER H.
ARQTO.
SECRET. MINIST. METROP.



PLANO UBICACION
escala 1:10,000

ESCALA 1:2,500

J. AGUIRRE S. RODRIGUEZ
A. AGUIRRE V. MARTINEZ
CALLE 703 B

F. SECA J.
ARQUITECTOS ASOCIADOS

AGOSTO 1979